

señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 14 de diciembre de 1998 y su hora de las doce, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, finca 2.902, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el libro 75, tomo 1.173, folio 33. Solar situado en casco antiguo de la ciudad.

Valor de la mitad indivisa: 7.800.000 pesetas.

Mitad indivisa, finca 3.837, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el libro 76, tomo 1.188, folio 209. Solar urbano, situado en la carretera de Montblanc, partida La Cabana.

Valor de la mitad indivisa: 442.000 pesetas.

Dado en Valls a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.388.

### VÉLEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Doña Ana Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra don Esteban Díaz Martínez, doña Rosa Verdejo Azúa, don Jesús Esteban Díaz Verdejo y «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018035796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre

de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Uno-C.—Local situado en el frente lateral izquierdo del que procede, del edificio ubicado en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad de Vélez-Málaga, el cual hace esquina a la calle Verdiales. Está situado en planta de semisótano, que ocupa una extensión superficial de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 915, libro 11, folio 119, finca 921.

2. Dos-C.—Local situado en el frente lateral derecho del módulo o portal número 1, en planta baja, del edificio ubicado en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad de Vélez-Málaga, el cual hace esquina a la calle Verdiales. Ocupa una superficie de 73 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 905, libro 11, folio 129, finca registral número 926.

#### Tipos de subasta:

1. La cantidad de 7.562.400 pesetas.
2. La cantidad de 14.517.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de abril de 1998.—La Juez, Aurea Piedrola Amo.—El Secretario.—30.586.

VERA

#### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra «Previmo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018029997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex, tipo A, sobre sótano y sobre solar, en el cuerpo denominado 1, con acceso independiente por zona común, designado con el número 41, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo-distribuidor, baño, aseo, dos dormitorios y terrazas, con una superficie construida de 76 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados, perteneciéndole, además, dos zonas ajardinadas, con una superficie total de 23 metros 68 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente y espalda, zona común; derecha, entrando, vivienda o elemento número 40, e izquierda, vivienda o elemento número 42.

Tipo de subasta: 8.507.250 pesetas.

Dado en Vera a 22 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—30.804.

VERA

#### Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, S. C.», contra don Andrés Soler Rodríguez y doña Beatriz Pérez Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018033397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.